



Universidad
Norbert Wiener

Powered by Arizona State University

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO Y
CIENCIA POLÍTICA

Trabajo de Suficiencia Profesional

“El delito de omisión a la asistencia familiar frente a la carga procesal de las
Fiscalías Penales de Lima Norte, 2023”

Para optar el Título Profesional de
Abogada

Presentado por:

Autora: Pomar Peralta, Paola Antuaneth

Código Orcid: 0009-0002-1800-5064

Asesora: Mg. Yelena Meza Torres

Código Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-5293-9894>

Línea de Investigación


Sociedad y transformación digital

Sub línea de Investigación

Derecho Civil, Penal y Administrativo

Lima-Perú

2023

 Universidad Norbert Wiener	DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA Y DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		
	CÓDIGO: UPNW-GRA-FOR-033	VERSION: 01 REVISIÓN: 01	FECHA: 08/11/2022

Yo, **Paola Antuaneth Pomar Peralta** egresado(a) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, declaro que el trabajo académico "El delito de omisión a la asistencia familiar frente a la carga procesal de las Fiscalías Penales de Lima Norte, 2023" Asesorado por el docente: **Yelena Meza Torres** DNI: **44363804** ORCID: **0000-0001-5293-9894** tiene un índice de similitud de quince (15%) con código verificable OID: 14912:303522622 en el reporte de originalidad del software Turnitin.

Así mismo:

1. Se ha mencionado todas las fuentes utilizadas, identificando correctamente las citas textuales o paráfrasis provenientes de otras fuentes.
2. No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquella señalada en el trabajo.
3. Se autoriza que el trabajo puede ser revisado en búsqueda de plagios.
4. El porcentaje señalado es el mismo que arrojó al momento de indexar, grabar o hacer el depósito en el Turnitin de la universidad y,
5. Asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión en la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas del reglamento vigente de la universidad.



Paola Antuaneth Pomar Peralta
DNI:72498914



Yelena Meza Torres
DNI: 44363804

Índice de Contenido

Índice de Contenido	5
Índice de Tablas y Figuras.....	6
Dedicatoria.....	¡Error! Marcador no definido.
Agradecimiento.....	¡Error! Marcador no definido.
Resumen	7
Abstract	8
I.Introducción.....	9
II.Presentación del Caso Jurídico	11
2.1. Antecedentes	11
2.2. Fundamentos del tema elegido.....	13
2.3. Aporte y desarrollo de la experiencia	15
Presentación del caso jurídico.....	17
III. Discusión	20
IV. Conclusiones	22
Referencias bibliográficas.....	24
Anexo 1: Matriz Apriorística o de Categorización	28

Índice de Tablas y Figuras

Dedicatoria

Este trabajo está dedicado a Dios por permitirme lograr un importante paso en mi carrera, pero, sobre todo, a mis padres quienes siempre me apoyan y brindan su soporte incondicional como también a una persona especial que siempre me brindó su aliento.

Agradecimiento

Agradezco a Dios, quien con su bendición me protege y protege a toda mi familia para estar presentes en cada momento de este recorrido.

A mí Universidad Privada Norbert Wiener, me ha exigido tanto, pero al mismo tiempo me ha permitido obtener mi tan ansiado título.

A nuestra Decana la Dra. Delia Muñoz Muñoz, por su trabajo y por su gestión, sin lo cual no estarían las bases ni las condiciones para aprender conocimientos

A la Mg. Isabel Ramírez Peña, por transmitirme los conocimientos necesarios para hoy poder estar aquí.

A mi mentora Mg. Yelena Meza Torres, por su exigencia y conocimientos para poder llegar a lograr el objetivo propuesto.

“EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR FRENTE A LA CARGA PROCESAL DE LAS FISCALÍAS PENALES DE LIMA NORTE, 2023”

"THE CRIME OF OMISSION OF FAMILY ASSISTANCE IN THE FACE OF THE PROCEDURAL BURDEN OF THE CRIMINAL PROSECUTOR'S OFFICES OF LIMA NORTE, 2023"

Línea de Investigación: Sociedad y Transformación Digital

Sublínea de Investigación: Derecho Civil, Penal y Administrativo

Bachiller: Pomar Peralta, Paola Antuaneth

Correo: a2020101949@uwiener.edu.pe

ORCID: 0009-0002-1800-5064

Facultad de Derecho y Ciencia Política Universidad Privada Norbert Wiener

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo determinar cómo impacta el delito de omisión a la asistencia familiar frente a la carga procesal de las Fiscalías Penales de Lima Norte, 2023. Se aplicó el método cualitativo, de paradigma naturalista, tipo básica, diseño de estudio dogmático, método inductivo y estudio de los casos, utilizándose la técnica de estudio documental. Dentro de los resultados, se encontró que la teoría es idónea para su propósito donde se determinó el impacto del delito de la omisión a la asistencia familiar frente a la carga procesal de las Fiscalías Penales de Lima Norte, 2023; por lo que se concluyó que, frente a la omisión a la asistencia familiar, es importante y necesario que el Estado pueda proponer y establecer sanciones más eficientes hacia los padres para que se establezcan obligaciones frente a los menores alimentistas. De esa forma, es claro precisar que lo que más ayudó es la revisión de fuentes y repositorios virtuales para un mejor análisis académico, y lo más complicado fue la poca información al respecto y, con ello, el limitado tiempo para realizar la investigación.

Palabras claves: Asistencia alimenticia, derecho penal, obligación legal, deber de asistencia y deber de solidaridad.

Abstract

The objective of this research was to determine how the crime of omission of family assistance impacts the procedural burden of the Criminal Prosecutor's Offices of Lima Norte, 2023. The qualitative method, naturalistic paradigm, basic type, dogmatic study design, inductive method and case study were applied, using the documentary study technique. Among the results, it was found that the theory is suitable for its purpose where the impact of the crime of omission to family assistance was determined against the procedural burden of the Criminal Prosecutor's Offices of Lima Norte, 2023; therefore, it was concluded that, in the face of the omission of family assistance, it is important and necessary for the State to be able to propose and establish more efficient sanctions against parents so that obligations are established vis-à-vis the child supporters. In this way, it is clear to specify that what helped the most is the review of sources and virtual repositories for a better academic analysis, and the most complicated thing was the little information about it and, with it, the limited time to carry out the research.

Keywords: Food assistance, criminal law, legal obligation, duty of assistance and duty of solidarity.

I. Introducción

El presente trabajo de investigación busca profundizar sobre el problema actual que viene aconteciéndose dentro del Derecho de Familia en los procesos de alimentos, por incumplimiento de pago de los padres alimentistas hacia sus menores hijos que termina configurándose en las Fiscalías Penales como el delito de omisión a la asistencia familiar, es así como en el ámbito peruano investigaciones han demostrado que un 68% de los casos de omisión a la asistencia familiar no protejan de forma efectiva al menor, debido al exceso de la carga procesal en las diversas fiscalías (Veliz, 2019).

De esta manera, en el ámbito internacional, en el país de Brasil, Becerril y Cabello (2022) incidieron que los procesos de alimentos han ido aumentando y, con ello, el incumplimiento del pago, proponiendo la retención de cuentas y la salida del país, mientras no se cumpla con el pago de la pensión alimentaria.

Asimismo, en Ecuador Oyos y Calle (2021) precisaron que, ante la carga procesal en los delitos de familia, se debe trabajar y prevenir para no afectar el interés superior del menor ante la falta de compromiso de pago de los deudores alimentistas.

Al respecto, Patino (2020) detalla que, ante la inmensa carga procesal en las salas penales de Colombia, será necesario para su reducción establecer -mediante el proceso arbitral- una medida para la omisión en los conflictos surgidos.

Además, Castro (2020), sostuvo que en el derecho francés y en dichos casos, se tiene en cuenta la responsabilidad económica durante la crisis sanitaria y se debería aplicar una pena efectiva ante el incumplimiento de deberes de la familia

Del mismo modo, dentro de la nación mexicana, Mancha y Ayala (2020) sostuvieron que el ingreso familiar es determinante para el desarrollo de los jóvenes, por lo que, los Juzgados Penales que están a cargo del delito a la omisión a la asistencia familiar vienen teniendo una carga procesal que limita su labor. En esa línea, indicaron que se debe de sostener un mecanismo para aligerar este tipo de delitos.

Igualmente, dentro de Estados Unidos, Risse (2019) asegura que el impago y deber de los padres para con sus familias es un problema latente en el mundo, ello debido a todo el incumpliendo del pago de los padres siendo una disputa dineraria de aspecto económico.

También, Valdés (2018) sostuvo que en Italia los alimentos en los casos de procesos alimenticios produjeron un aumento del incumplimiento de dicha obligación pasando a un ámbito penal.

A nivel nacional, Cruz (2020) revela que el delito de omisión a la asistencia familiar genera un quiebre en el derecho fundamental del menor y ante el incumplimiento afecta

intereses personales de los menores, siendo necesario el crear mecanismos que reduzcan estos casos y sancionen con medidas rigurosas a los padres deudores.

Además, Guantiva (2021) incidió que la carga procesal penal que viene aconteciendo en las fiscalías se debe proyectarse en reducir la carga mediante criterios de cumplimiento, proponiendo salidas alternas como la retención de sueldos en casos del incumplimiento y la modificatoria de la pena suspendida a efectiva.

En la actualidad, en las fiscalías de Lima se viene generando una problemática que perjudica su labor funcional, ello debido a la carga procesal ante el impago o deudas de parte de los padres. En esa línea, se puede aludir que dicha situación genera un perjuicio hacia los menores alimentistas respecto a la obligación pecuniaria que se debe garantizar por parte de los padres.

Por lo tanto, se tiene como problema general: ¿Cómo impacta el delito de omisión a la asistencia familiar frente a la carga procesal de las Fiscalías Penales de Lima Norte, 2023?, y cómo problemas específicos: ¿Cómo impacta el deber de asistencia y solidaridad en el delito de omisión a la asistencia familiar frente a la incidencia en la carga procesal de las fiscalías penales de Lima Norte, 2023?, y ¿Cómo impacta la eficacia del proceso y el principio de celeridad en el delito de omisión a la asistencia familiar frente a la incidencia en la carga procesal de las fiscalías penales de Lima Norte, 2023?

De ese modo, el diagnóstico radica en el cuestionamiento del incremento de la carga procesal, referidos al tipo de delito que se viene analizando en las fiscalías; esto es, en relación con la falta del cumplimiento de los progenitores de acuerdo a la asistencia económica a los hijos, siendo de gran relevancia tomar todas las medidas adecuadas para descongestionar no solo la carga asignada por dicho delito, sino además tomarse como prioridad al menor.

Asimismo, la justificación de este estudio es de suma importancia porque busca proponer algunas medidas alternativas en los delitos de omisión a la asistencia familiar basándose en el incremento de la carga procesal, ello mediante la retención de la cuenta bancaria del deudor alimentista ante el incumplimiento de pago asegurando los intereses de los progenitores.

En ese sentido, el presente estudio posee una **justificación teórica**, definida por Chaves (2017) como aquella que se desprende a indagar sobre un conflicto del cual se espera sostener teóricamente los conceptos de un determinado análisis. Bajo esa premisa, en esta investigación se emplearon mecanismos y teorías relacionadas a la problemática.

Del mismo modo, posee una **justificación práctica**, ya que según Ortega (2018) es aquella que busca en una controversia aplicar una solución al hecho directamente. Por tal motivo, en este estudio se aplicó una respuesta a los conflictos legales en el exceso

de impago de los padres a menores en su obligación como tal y con ello disminuir la carga procesal. También, presentó una **justificación metodológica**, puesto que de acuerdo con los autores Álvarez, et. (2020) existe una clasificación investigativa en los aportes que un investigador espera aplicar en el futuro como propuesta ante una problemática. Por ende, este trabajo espera ser de aporte para otros estudiosos en el uso de los aspectos metodológicos y éticos.

Finalmente, se tuvo como **objetivo general** determinar cómo impacta el delito de omisión a la asistencia familiar frente a la incidencia en la carga procesal de las fiscalías penales de Lima Norte, 2023, en relación con la Carpeta Fiscal N° 606054501-2022-1126-0. De esta manera se han propuesto, **como objetivos específicos** determinar cómo impacta el deber de asistencia y solidaridad en el delito de omisión a la asistencia familiar frente a la incidencia en la carga procesal de las fiscalías penales de Lima Norte, 2023; y, determinar cómo impacta la eficacia del proceso y el principio de celeridad en el delito de omisión a la asistencia familiar frente a la incidencia en la carga procesal de las fiscalías penales de Lima Norte, 2023.

II. Presentación del Caso Jurídico

2.1. Antecedentes

A nivel internacional, Sosa (2020) realizó un artículo en Costa Rica, en donde tuvo como objetivo determinar sobre la relevancia de los casos de los menores afectados económicamente por sus padres; desarrolló en su metodología un enfoque cualitativo, diseño no experimental mediante la teoría fundamentada, aplicando un método inductivo. En su resultado evidenció que, ante el incumplimiento de los pagos a los alimentistas, el Estado debe garantizar los derechos de los menores, por lo que concluyó que es importante crear un mecanismo alternativo como gratitud como presupuesto.

De ese modo, dentro de Chile, Cárdenas y Sepúlveda (2020) realizaron un artículo con el objetivo de explicar sobre el incumplimiento de los padres como deber patrimonial en perjuicio de una afectación económica a los hijos, en su metodología ejecutó el enfoque cualitativo, diseño no experimental y estudio de caso aplicado al marco normativo chileno. De ese modo, en sus resultados señalaron que las sentencias de alimentos - muchas veces- establecen cálculos no ajustables a las necesidades básicas de los hijos.

Igualmente, Delfín (2020) basó su artículo desarrollado en la legislación mexicana en determinar si las familias desarrollan roles y grados de responsabilidad en el desarrollo y convivencia de los miembros; por lo que su metodología empleada fue el enfoque cualitativo, diseño no experimental, estudio de caso y el método inductivo. Sus resultados denotaron que, ante el Estado de abandono de los padres en asistir a los hijos, se generan no solamente afectaciones al Derecho de Familia.

De tal forma, en el país de Colombia, Acosta (2019) tuvo como objetivo describir la realidad que se vive en su país haciendo una crítica a la inasistencia al alimentista, como metodología empleó el enfoque cualitativo, diseño no experimental mediante el estudio de caso. Dentro de sus resultados encontró que, ante la prevalencia de la carga en los delitos de asistencia familiar, debe repercutir el proteger los intereses de los menores. En esa línea, concluyó que se debe tipificar sanciones a los padres que incumplan con la prestación alimentaria a sus hijos de una pena suspendida a afectiva.

Asimismo, Reyes (2019) en su investigación buscó determinar la naturaleza jurídica del incumplimiento de las pensiones alimenticias en España y el impulsar la prisión para aquellos padres que vienen atrasados; empleó en su metodología un enfoque cualitativo, diseño teoría fundamentada y no experimental, mediante un método inductivo. En sus resultados se demostró que España debe tomar el modelo de Ecuador sobre la prisión efectiva; además, concluyó que se debe modificar la normativa constitucional español para tipificar el delito de abandono asistencia por parte del deudor y aplicar una sanción respectiva.

A nivel nacional, en Huancayo, Alania y Blanco (2021) realizaron una investigación en la cual tuvieron como objetivo determinar si existen mecanismos alternos para la resolución de casos de la asistencia en las familias a cargo de menores, del cual utilizaron una metodología cualitativa, nivel descriptivo, no experimental y diseño de teoría fundamentada. En sus resultados describieron que existe una alta demanda en los casos de asistencia familiar, concluyendo que se debe proponer mecanismos que apliquen las sanciones más rigurosas a los deudores alimentistas.

Dentro de la región Lima, Segura (2021) mediante su estudio tuvo como objetivo establecer si es el deber de legislador garantizar la obediencia de los deudores alimentistas hacia los hijos, utilizó la metodología cualitativa, de tipo básico puro y con un diseño no experimental, aplicando la técnica de la encuesta; obteniendo como resultado que cuando se tramita dicho delito no se cumple con el principio del debido proceso, ya que esta figura se tramita dentro del proceso inmediato siendo esto cuestionable toda vez que se emplea un tiempo prudente, por tanto, es complicado que el procesado tenga una apropiada defensa. Concluyó que, es deber del legislador resolver estas disputas garantizando la persecución penal del Estado y la obediencia al principio del debido proceso.

En el contexto de la ciudad de Tarapoto, Pezo (2020) a través de su investigación tuvo como objetivo identificar si la carencia de recursos humanos limita la función jurisdiccional en las fiscalías durante el desarrollo del proceso, elaboró una metodología tipo básica, no experimental, de corte transversal y descriptiva, obteniendo como resultado que la carga procesal se debe a la demora de los trámites administrativos y

procesos operativos. En ese sentido, concluyeron que los colaboradores o servidores públicos a cargo de los procesos muchas veces no logran llegar a sus resultados esperados para su producción documentaria por la carencia de recursos.

Fernández (2019), en su investigación realizada en Chachapoyas tuvo por objetivo evaluar las características que imposibilitan el cumplimiento de pagos a los infantes frente a medidas sancionadoras para los padres, para este fin desarrolló una metodología de enfoque cualitativo, nivel descriptivo-exploratorio, diseño teoría fundamentada y no experimental, por medio de entrevistas, en donde sus resultados advierten que, ante el incumplimiento de los pagos de los padres, deben aplicarse sanciones punitivas más severas. En conclusión, señaló que para concientizar a los padres a poder cumplir con su obligación asistencial a los hijos es necesario tomar medidas más rigurosas en la sanción aplicada por el impago de la deuda generada en perjuicio de los menores.

Finalmente, dentro del ámbito de Lima Norte, el autor Quispe (2019) mediante su estudio tuvo como objetivo determinar si existe carga procesal en la fiscalías de familia, para ello utilizó la metodología hipotética deductiva, tipo de investigación descriptiva con diseño no experimental, empleando un muestreo de tipo no probabilístico, utilizando la técnica del fichaje. Dentro de sus resultados encontró que en el año 2013 y 2014 hubo mayor cantidad de casos de familia atendidos por el Poder Judicial, concluyendo que existe mucho trabajo acumulado en los casos de delitos hacia la familia por la falta de medidas para resolver estos conflictos.

2.2. Fundamentos del tema elegido

En relación a la primera categoría denominada omisión a la asistencia familiar se encontró la teoría denominada incumplimiento de la prestación alimenticia, la cual se ha desarrollado desde la perspectiva de tres autores, en primer lugar, Peña (2011) señaló que según la doctrina peruana para el cumplimiento eficaz de los deberes que parten de la familia y los cuales se encuentran regulados en la norma sustantiva, se sanciona el incumplimiento de deber de asistencia y deber de solidaridad en las relaciones parentales. Todo ello, en relación con el incumplimiento de una resolución de carácter judicial (p. 431). Por otro lado, desde la perspectiva del autor Torres (2013), da a conocer que toda norma legal que impone los alimentos lo hace en aplicación de diversos motivos, para poder conservar la salud y vida de una persona. Finalmente, de la postura de Nakazaki (2018), se entiende que el Derecho de Familia se caracteriza por otorgar al menor por parte del deudor alimentista el cumplimiento de sus deberes y derechos fundamentales que le asisten dentro del entorno familiar.

Con respecto a la primera subcategoría denominada el deber de asistencia, Bustamante (2021) sostuvo que se entiende como el deber de garantizar pensiones

alimentarias que recaen sobre los alimentistas, priorizando sus derechos por encima de los de sus progenitores, esto es la satisfacción económica de las necesidades básicas de los hijos; en ese sentido, es relevante dar cumplimiento legal a los deberes y obligaciones que recaen en el vínculo familiar. De esta forma los investigadores Figueroa et al., (2019) argumentaron que las obligaciones interpuestas por el marco normativo en función al cumplimiento asignado hacia los padres sobre los hijos de buena fe para proteger los intereses del alimentista. Por consiguiente, el autor Opazo (2020) ha conceptualizado que sobre los hijos debe aplicarse de forma inmediata y recíproca por parte de los padres, la responsabilidad familiar constituye y establece derechos, deberes y obligaciones que deben cumplirse.

En relación con la segunda subcategoría identificada como el deber de solidaridad, de acuerdo con Varsi (2020) se traslada al deber de los padres sobre los hijos con la finalidad y efecto de otorgarle seguridad y protección recaídos bajo este principio vinculante a los deberes familiares. Por ello, es necesario que los progenitores cumplan totalmente con sus obligaciones para proteger los derechos del menor. Ahora bien, en las explicaciones brindadas por los autores Machado et al. (2019) han profundizado en su definición que tiene como finalidad sostener la estabilidad y necesidad de las personas dentro de una determinada relación jurídica no de prestaciones, sino de un aspecto de igualdad sobre la obligación que se genera entre las partes dentro del vínculo familiar. Desde otra línea, los autores López y Godoy (2019) han descrito que en el derecho de los alimentistas o menores se enlaza con el parentesco comprendido sobre las necesidades básicas de la obligación hacia los menores sujetos bajo la responsabilidad y obligación pecuniaria de los progenitores.

Por otro lado, la segunda categoría denominada carga procesal, se sustenta en la teoría general del proceso de Romaniello (2012), ya que ha señalado que es un aspecto fundamental dentro de un proceso el cual debe ser efectivo y eficiente por los resultados de productividad del administrador de justicia para evitar carga procesal se debe desarrollar una garantía de defensa para los imputados para aportar nuevas pruebas al descargo la cual recae en la eficacia del proceso probatoriamente y el principio de celeridad para optimizar el proceso. Siguiendo en esa misma línea, los autores Sigüencia y Quinteros (2023) respecto a la teoría antes señalada destacan a la carga procesal, la cual se basa en las decisiones en función al ejercicio de los recursos que la ley otorga, no debiendo estar limitada al ejercicio de sus funciones por el exceso o incremento de casos” (p. 241). Finalmente, el autor Peña (2010), en su indagación sobre la teoría del general proceso, mediante la cual abordó la carga procesal, la describe como conductas que restringen por parte de los funcionarios judiciales para empujar y agilizar la actividad procesal existente mediante los plazos establecidos.

Como primera subcategoría se tiene a la eficacia del proceso, en donde según la descripción del autor Rodríguez (2022), se delimita al sistema de justicia en su institucionalidad de la cual son asignados dentro del sistema legal peruano la cual debe ejecutar para las partes. En esa misma línea, Silva (2022) describió que se plasma en la actuación jurisdiccional de los órganos encargados de motivar el proceso e impulsar estos mediante la colaboración y cooperación de los funcionarios en sus competencias sobre el proceso y la representación social hacia las partes. Aunado a ello, los investigadores Pineda et al. (2021) infirieron que son aquellos recursos y principios procesales dentro de las sedes judiciales para disminuir la carga administrativa y garantizar la tutela efectiva de los derechos de los accionantes.

Al respecto como segunda subcategoría se propuso al principio de celeridad, en donde el investigador Paravicino (2021) describe que este principio se avoca a la agilidad y optimización que se tiene para un proceso cumpliendo con los parámetros normativos y plazos respectivos para dar certeza jurídica al proceso. Para los abordajes resaltado por los autores Albán et al. (2023) definen como la forma aplicación para optimizar en el proceso su efectividad y asegurar la tutela de los derechos de las partes ante los lineamientos de las buenas prácticas en el sistema judicial para garantizar un proceso en los plazos establecidos sin limitaciones. Asimismo, el autor De Viteri (2023) refiere que permite resolver las pretensiones en los juzgados para contar con la eficiencia de forma rápida mediante la actuación sistemática y procesal de los funcionarios a cargo del proceso.

2.3. Aporte y desarrollo de la experiencia

Para dar inicio con este apartado se presentó la estructura metodológica, el cual es un estudio de caso, ya que de acuerdo con el autor Guzmán (2021), es relevante para poder contribuir con un hecho determinado a comprender las circunstancias del alcance o nivel del fenómeno encontrado para el tema propuesto. Seguido a ello, el autor Valdivieso (2021) lo define como aquella interpretación y análisis realizada por parte del investigador para aunar sobre un problema para luego llegar a respuestas. Asimismo, los autores Hernández y Mendoza (2020) definen que, la investigación de enfoque cualitativo se caracteriza por estar orientadas a estudios o desarrollo de interrogante o hipótesis durante o al finalizar una recolección de datos y análisis dentro del proceso de observación. Para este estudio se empleó un enfoque cualitativo por ser un estudio de análisis teórico.

Continuando con la postura del autor Deroncele (2022), resalta que el método inductivo se plasma en un reconocimiento o razonamiento en donde se espera abordar un conocimiento ante un determinado caso o problema encontrado como punto de partida para confirmar o inferir la relevancia teórica para el desarrollo investigativo a una nueva comprobación, por lo cual se ejecutó el método inductivo. Seguido a ello, se presenta en la opinión del autor Bolaños (2021), en donde menciona que el tipo de investigación básica es necesaria para lograr un alcance metodológico dentro de un enfoque plasmado para transformar el estudio desde una profundidad interpretativa la cual permitirá la sistematización del investigador en función a la experiencia y la construcción de las teorías para el investigador. Para el trabajo que nos ocupa se utilizó el tipo básica.

Para los autores Ochoa et al. (2020), el nivel descriptivo o alcance dentro de una investigación se ubica desde los elementos de descripción que constituyen una variable de investigación para ser representada en un determinado contexto sin ser modificada. Por tal motivo, en el razonamiento del autor Walker (2022) ha definido que un paradigma naturalista se desglosa cualitativamente bajo criterios de suficiencia o métodos idóneos para lograr en un estudio más racional diferentes conceptualizaciones de la realidad identificado socialmente.

En ese sentido, se aplicó el paradigma naturalista por ser un estudio teórico. Para seguir aunando en otra idea, el autor Bardales (2020) ha inferido que la técnica de análisis documental se ejecuta y prepara netamente en relación con un texto para luego ser analizado su contenido en donde su inferencia permite llegar a un alcance social que otorgará la amplitud documentaria. En este campo se aplicó como técnica el análisis documentario basado en un expediente. Al respecto, los autores Falcón y Serpa (2021) han sostenido que el instrumento de la ficha documentaria busca ayudar a tabular o esquematizar la información de los datos obtenidos a través del contenido ingresado o recolectado mediante el aporte de otros.

En ese sentido, los autores Flores y Medrano (2019) enfatizan que el análisis de datos basados en enfoques cualitativos son pasos relevantes para la investigación y el investigador sobre la información obtenida mediante estudios más rigurosos y analizar sobre los datos. Según la descripción del autor De Gialdin (2019) ha incidido que, las estrategias de producción de datos en un estudio se abordan mediante las técnicas e instrumentos desarrollados por el investigador a través de los métodos secuenciales divididos por 3 etapas que permitirán dar un énfasis sobre la recolección de la información para luego ser trasladada para la producción. Para este caso se empleó una técnica e instrumento para dar mayor validez y confiabilidad al estudio.

En consecuencia, para este análisis en la idea de los especialistas Betancur Chicué y García (2023) detallan que el escenario de estudio es aquel lugar donde se llevará a cabo la investigación y se podrá identificar las ventajas o desventajas sobre las características donde se trabajará el estudio de campo. De la misma manera, el autor Conejero (2020) ha manifestado que toda investigación debe contar con una población para enfocar el grupo o unidades de estudios con los cuales se trabajaran como participantes relevantes del trabajo de campo.

Así pues, en las opiniones rescatadas de los autores Viorato y Reyes (2019), señalan que toda investigación o estudio debe contener aspectos éticos que se desglosan como el contexto general de una investigación que deberá de cumplir con los parámetros establecidos sobre el desarrollo del trabajo para atribuirle un carácter de originalidad.

Por lo tanto, este estudio detalló el análisis investigativo presentado mediante 3 fases relevantes que permitieron su desarrollo, en donde la primera constó de las teorías propuestas que relacionaron la investigación con el caso planteado mediante la información recabada para poder plantear las categorías señaladas, en la segunda fase se presentó el estudio de las subcategorías encontradas en el trayecto de las definiciones conceptuales de las teorías asociadas a las categorías y como tercera fase se tuvo la triangulación de los resultados en función a los objetivos propuestos para poder alcanzar los resultados esperados y las conclusiones del estudio.

Bajo esa arista, los autores Forni y Grande (2020) han indicado que la triangulación permite operativizar el contenido de las fuentes destacadas dentro de un objeto de estudio planteado por medio de la utilización de distintas fuentes informativas y basadas en estrategias temporales, espaciales y personales, en principio se ejecutó bajo la recolección de datos en un determinado tiempo, el segundo se asocia a los lugares donde se recabaron la información del estudio y el tercero hace referencia a los sujetos identificados en el desarrollo del trabajo.

Por lo cual, en esta indagación se alcanzaron las respuestas al problema esquematizado y a los objetivos propuestos a fin de proponer una alternativa de solución.

Presentación del caso jurídico

En la experiencia que he venido adquiriendo como asistente legal y como secigrista, he sido participe en casos de omisión a la asistencia familiar, en el que los padres a cargo de cumplir con las pensiones alimenticias a favor de sus hijos, estos incumplen dicha obligación, por lo cual la persona encargada del cuidado del menor inicia un proceso de alimentos ante la entidad civil; sin embargo, al seguir con dicho incumplimiento, es la autoridad competente quien refiere que se aperture investigación sobre el deudor. Del caso de estudio se presenta la Carpeta Fiscal N.º 606054501-2022-

1126-0 del Distrito Fiscal Lima Norte, por el delito contra la familia en su modalidad de omisión a la asistencia familiar.

El día 12 de abril del 2017, la progenitora en representación de los menores interpuso demanda de alimentos en contra del demandado -padre de las menores-, ante el juzgado competente, con la finalidad de que dicho magistrado fije una pensión en favor de estos; siendo admitida dicha demanda con fecha 02 de mayo del 2017 y con fecha 18 de mayo del 2018 mediante la Resolución N° Seis, el juzgado competente declaró fundada la demanda y fijó un 60% de la remuneración y demás beneficios que perciba el demandado.

Sin embargo, este no cumplió con depositar dichas pensiones ordenadas, por lo que la representante de las menores mediante un escrito de fecha 07 de octubre del 2019, informó de la falta de pago al magistrado a cargo y solicitó la liquidación de pensiones devengadas, siendo dicha liquidación determinada mediante la Resolución N° Siete de fecha 19 de abril del 2022 y otorgando tres días al demandado para que realice el pago de las pensiones devengadas del periodo enero de 2018 hasta octubre de 2019, bajo la entidad a cargo de la materia penalista, pero a pesar de ser apercibido el demandado no cumplió con lo ordenado, solicitando la madre de las menores afectadas el 28 de junio del 2022 que el magistrado haga efectivo dicho apercibimiento. Por lo que mediante Resolución N° 18 de fecha 05 de julio del 2022, ordenaron se remita y efectúe la denuncia respectiva por el delito mencionado líneas anteriores.

Así pues, la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Carabayllo - Tercer Despacho, el 19 de octubre del 2022 inició la investigación contra el denunciado por la comisión del delito contra la familia, a favor de las menores agraviadas, disponiendo se realicen distintas diligencias, siendo una ellas que se llevó a cabo la audiencia única de principio de oportunidad el día 21 de noviembre del 2022, la misma que se ejecutó en dicha fecha; sin embargo, esta tuvo que suspenderse para una próxima fecha debido a que la representante legal de las menores indico que verificaría su cuenta bancaria para visualizar los depósitos mencionados por el investigado, es así que con fecha 15 de diciembre del 2022, se continuó con la audiencia en donde las partes procesales arribaron a un acuerdo reparatorio mediante el cual fijaron que el pago correspondiente se realizarían en nueve cuotas de S/2 674.00 soles, en caso de incumplir con esta se dejaría sin efecto dicho acuerdo reparatorio; no obstante, el investigado no cumplió con lo acordado por lo que con fecha 24 de agosto del 2023, la entidad a cargo presentó ante el juzgado competente, el requerimiento de Incoación de Proceso Inmediato y consideró como autor del delito al investigado.

<p>Categoría 1: Delito de omisión a la asistencia familiar</p> <p>Categoría 2: Carga Procesal</p>
<p><u>Problema General</u></p> <p>¿Cómo impacta el delito de omisión a la asistencia familiar frente a la carga procesal de las fiscalías penales de Lima Norte, 2023?</p>
<p><u>Objetivo General</u></p> <p>Determinar cómo impacta el delito de omisión a la asistencia familiar frente a la carga procesal de las fiscalías penales de Lima Norte, 2023.</p>

En el análisis del caso se pudo determinar claramente el objetivo general, ya que a pesar de que el demandado fue apercibido por el Juzgado de Paz Letrado sobre el pago acordado, no se llevó a cabo. Al remitir el caso a la entidad penal, se otorgó un nuevo plazo al demandado para cumplir con la obligación, el cual también fue incumplido. Posteriormente, se solicitó la incoación de un proceso inmediato, lo que generó una sobrecarga en los procesos judiciales.

<p>Categoría I: Delito de omisión a la asistencia familiar</p> <p>Subcategoría 1: Deber de asistencia</p>
<p>Primer Objetivo:</p> <p>Determinar cómo impacta el deber de asistencia y solidaridad en el delito de omisión a la asistencia familiar frente a la incidencia en la carga procesal de las fiscalías penales de Lima Norte, 2023</p>

Seguidamente en la carpeta fiscal hemos analizado e identificado el primer objetivo específico en el apartado que refiere sobre el deber de asistencia y solidaridad de los padres hacia los hijos. En el estudio del presente caso permitió analizar que no existió el deber de asistencia ni solidaridad del demandado a favor de las menores alimentistas, ya que a pesar de haber sido apercibido a fin de que cumpla con el pago por el Juzgado de Paz Letrado y el Ministerio Público, este no cumplió con el depósito afectando así el bienestar de las menores.

Al respecto, se puede destacar que el obligado -padre de las menores- no preservó la estabilidad y las necesidades de las menores al privarlas de sus derechos como son educación, salud, vestimenta, recreación, puesto que todos estos están vinculados al cumplimiento de la obligación, esto es, realizar los depósitos por concepto de alimentos a la cuenta de la representante legal de la menor.

Categoría 2: Carga procesal**Subcategoría 1: Eficacia del proceso**

Segundo Objetivo: Determinar cómo impacta la eficacia del proceso y el principio de celeridad en el delito de omisión a la asistencia familiar frente a la incidencia en la carga procesal de las fiscalías penales de Lima Norte, 2023

En cuanto al segundo objetivo específico, al examinar la carpeta fiscal, se observa que la propuesta del Estado de considerar las pensiones alimentarias como un delito, con la consiguiente investigación por parte del Ministerio Público, no resulta efectiva. Esto se debe a que no se garantiza el cumplimiento del objetivo fundamental de la medida que es asegurar el pago de las pensiones; por el contrario, resulta evidente que hay numerosos casos en los que dicho propósito no se materializa.

Es fundamental tener en cuenta que la falta de cumplimiento de estas obligaciones contribuye al aumento de casos, lo cual impacta negativamente en la celeridad de los procesos judiciales. La situación se agrava aún más, ya que estos casos suelen prolongarse durante varios años antes de llegar a una resolución. En consecuencia, la propuesta estatal, aunque bien intencionada, no logra abordar de manera eficaz el problema subyacente de la falta de cumplimiento de las pensiones alimentarias, afectando así la agilidad y eficiencia de los procesos judiciales involucrados.

III. Discusión

En relación con el resultado del objetivo general de esta investigación, el autor Peña (2011), sobre la primera categoría delito de omisión a la asistencia familiar manifiesta que se debe cumplir de carácter efectivo con las obligaciones familiares y las normas materiales, ante un posible incumplimiento en los deberes asistenciales en las relaciones parentales dentro del Derecho de Familia. Por otro lado, los autores Sigüencia y Quinteros (2023) enfatizaron en la carga procesal, señalando que es una decisión basada en el uso de los recursos asignados por la ley y que este no es justificado por el aumento de casos. Por cuanto ambos autores si bien sustentan sus posiciones, empero se ha omitido el garantizar el interés superior del menor, ya que según la data la carga procesal ha ido en aumento, toda vez que se advierte que en el año 2022 se tuvo como carga procesal 12 casos sobre omisión del cumplimiento de la prestación de alimentos, mientras que en el año 2023 se observa que los casos suman un total de 32, dicho esto se añadieron 20 casos sobre la misma materia, entre los cuales se encuentran sentenciados, incoados y en etapa preliminar, siendo necesario combatir la carga procesal que existe en los distintos despachos fiscales con sanciones más rigurosas

como medida preventiva para un correcto tratamiento legal del incremento de estos casos por la falta de sanciones aplicables ante el incumplimiento o impago de los padres hacia los hijos.

De acuerdo con el resultado del primer objetivo de esta investigación, en relación con la primera subcategoría, denominada deber de asistencia; en la idea del autor Bustamante (2021) resalta que, el deber de brindar asistencia se distingue del deber de atender a los hijos es parte del proceso y responsabilidad de los progenitores como parte de sus deberes asistenciales legalmente normatizados por la normativa que busca proteger el derecho de familia y económicos de los hijos. Desde otra postura, el autor Opazo (2020) señala que el deber de cuidado de los hijos debe ser ejercido directa y recíprocamente por los padres, como responsabilidades familiares que establecen derechos, deberes y obligaciones por cumplir. De lo mencionado, podemos incidir que el deber de asistencia de lo mencionado por los autores se ha delimitado solo en el Derecho de Familia y la importante tarea que los padres deben cumplir legalmente hacia sus menores, en el sentido que resuelta siendo evidente la inexistencia del deber de asistencia que existe entre progenitores e hijos, ya que estos no cumplen y se convierten en deudores configurando el delito de omisión a la asistencia familiar, siendo necesario resguardar los intereses económicos de los menores perjudicados en función a sus necesidades básicas.

De acuerdo con lo establecido en el resultado del segundo objetivo de esta investigación en relación con la primera subcategoría eficacia del proceso, en la idea del autor Reyes (2019), demostró que España empleó como modelo la prisión efectiva a los deudores alimentistas, para tipificar el delito de abandono asistencial por parte del deudor alimentista para aplicar la sanción respectiva para de esta forma reducir la carga procesal para garantizar la estabilidad de los menores económicamente. No obstante, el autor Segura (2021) evidenció que cuando se tramita dicho delito no se cumple con la eficacia del proceso respecto a contar con un debido proceso ya que esta figura se tramita en un proceso inmediato siendo complicado que el procesado tenga una apropiada defensa, siendo deber del legislador resolver estos conflictos de intereses estableciendo la persecución penal del Estado y la obediencia del deudor alimentista. En las posturas expuestas, si bien ambos autores resaltan los retos que se presentan del caso, han omitido que para dar una mejor salida al problema se debe adecuar el marco penal en función al menor y proteger mediante sanciones más radicales dentro de las etapas del proceso para que estos casos tengan una eficacia dentro del proceso, se debe aplicar una pena efectiva que reemplace a la suspendida para que los deudores alimentistas puedan concientizar y cumplir a cabalidad con sus deberes y responsabilidades que les asisten como padres.

IV. Conclusiones

Primera: En conclusión, de acuerdo con el objetivo general, se determinó que el delito de omisión a la asistencia familiar impacta en la carga procesal de las fiscalías penales; toda vez que viene suscitándose un incremento en la carga administrativa en dichas entidades penales, ya que desde 2022 al 2023 incrementaron un total 20 casos sobre la omisión a la asistencia familiar, esto debido a la inexistencia de una sanción eficaz para los padres que incumplen con sus obligaciones, por lo que el ordenamiento peruano no ha contemplado medidas eficaces para asegurar los deberes asistenciales de los menores como parte de sus derechos fundamentales mediante la alimentación y libre desarrollo para garantizar el interés superior del menor, por lo que recomendamos que el Estado debe contar con un sistema de restricciones administrativas a los padres como retenciones bancarias de cuentas, impedimentos para viajar al extranjero con la finalidad de asegurar el pago de las pensiones alimentarias, así como también implementar con dichas recaudaciones un fondo para apoyar económicamente a las madres o padres que no cuentan con los recursos necesarios para darle una vida de calidad a sus hijos y así los Juzgados de familia y las fiscalías puedan reducir su carga procesal en estos casos.

Segunda: Se sintetiza en el primer objetivo específico que, el deber de asistencia y solidaridad en el delito de omisión a la asistencia familiar si impacta frente a la carga procesal de las fiscalías penales; debido a que al no prestar alimentos ni cubrir las necesidades básicas de los hijos, estos quedan desprotegidos económicamente por la falta de promoción de los derechos económicos y asistenciales de los progenitores como parte de su responsabilidad económica que recaen sobre estos para ser cumplido pecuniariamente como parte de una obligación, siendo necesario que el Estado pueda crear mecanismos alternativos para sensibilizar a los padres mediante la difusión de programas sociales, campañas de integración en cada distrito sobre su responsabilidad económica en el derecho de familia y las sanciones que implica el incumplimiento o impago de sus deberes, como un plan de integración familiar dentro de las políticas de Estado, promoviendo los deberes asistenciales, a fin de que tengan conocimiento acerca de la importancia de cumplir con sus obligaciones y deberes, para así poder contribuir con disminuir la carga administrativa de las entidades destinadas para resolver estos conflictos asistenciales del derecho de familia.

Tercera: En síntesis, se determinó que la eficacia del proceso y el principio de celeridad, impacta en el delito a la omisión a la asistencia familiar frente a la carga procesal de las fiscalías penales; dado que al incrementar más estos casos por el incumplimiento o impago de los padres muchas veces las fiscalías se ven limitadas en principio por el poco personal destinado para para resolver estos casos, así como también los recursos administrativos y legales necesarios por la carencia de sanciones más eficaces para los deudores alimentistas, imposibilitándolos para convertir una sanción suspendida en efectiva para optimizar y agilizar su gestión administrativa como entidad responsable de responder penalmente a dichas solicitudes de quienes exigen dicho cumplimiento de obligación económica en favor de sus menores hijos, siendo necesario adecuar la norma sustantiva penal para crear sanciones ante el impago o deudas generadas hacia los menores y que la pena suspendida pase directamente a efectiva si en un plazo considerable el padre no ha tenido iniciativa de pago alguno sin sustento legal, a fin de puedan dar cumplimiento a sus deberes y este delito pueda disminuir progresivamente.

Cuarta: Finalmente, lo más relevante del estudio fue poder evidenciar que existe un impacto en los delitos de omisión ante la carga progresiva que vienen teniendo las fiscalías lo cual vulnera gravemente los derechos de los menores. Asimismo, lo que más coadyuvó con este trabajo fue el uso de las fuentes y referencias para sostener esta investigación. No obstante, las limitaciones encontradas al abordar el estudio fue la falta de análisis del problema y el tiempo escaso para seguir aunando en este. Por lo cual, es recomendable darles un mejor un tratamiento legal a los casos de delito de omisión a la asistencia familiar para reducir la carga administrativa de las fiscalías.

Referencias bibliográficas

- Acosta, J. (2019). *Discusiones en torno al delito de inasistencia alimentaria en Colombia*. <https://acortar.link/3z9EGZ>
- Albán, B., Sotomayor, P. M. O., & Zambrano, J. C. A. (2023). La vulneración al principio de celeridad en la tramitación de la acción de protección. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 8, 132–143. <https://acortar.link/5f5712>
- Álvarez, A. (2020). *Clasificación de las investigaciones*. <https://acortar.link/sijquo>
- Bardales, D. (2020). Gestión de simplificación administrativa en el desarrollo de las universidades públicas. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 1839–1856. <https://acortar.link/aaR4bM>
- Becerril, D., y Cabello, J. (2022). Matrimonios y divorcios transnacionales entre Brasil y España. *Migraciones. Publicación Del Instituto Universitario de Estudios Sobre Migraciones*, 56, 1–22. <https://acortar.link/WqIk2C>
- Betancur, V., y García, R. (2023). Características del Diseño de Estrategias de micro aprendizaje en escenarios educativos: revisión sistemática. *RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*. <https://acortar.link/vPb0tz>
- Blanco, W. y Aliana, I. (2021). *Delito de omisión a la asistencia familiar y la carga procesal en la fiscalía provincial penal corporativa de Huancayo-2019*. <https://acortar.link/34iQ3Z>
- Bolaños, R. (2021). La investigación cualitativa en Administración: ciencia y técnica. *Revista Electrónica Calidad En La Educación Superior*, 12(1), 104–127. <https://acortar.link/R9Wiue>
- Bustamante, E. (2021). *La aplicación de las reglas procesales en el derecho de familia* (Vol. 1). Instituto Pacífico. <https://acortar.link/CP4txD>
- Cárdenas, H., y Sepúlveda, B. (2020). ¿ Alimentos retroactivos o daños? Mecanismos para rectificar los efectos de una sentencia injusta. *Revista de Derecho (Valdivia)*, 33(2), 123–143. <https://acortar.link/4dArKi>
- Castro, P. (2020). La respuesta del Derecho de obligaciones y contratos francés ante la pandemia de COVID-19/The Response of French Contract Law to the COVID-19 Pandemic. *Revista de Derecho Civil*, 7(2), 47–74. <https://acortar.link/CM0bUS>
- Chaves, C. (2017). Delimitación y justificación de problemas de investigación en ciencias sociales. *Revista de Ciencias Sociales*, 157. <https://acortar.link/JS47I3>
- Conejero, C. (2020). Una aproximación a la investigación cualitativa. *Neumología Pediátrica*, 15(1), 242–244. <https://acortar.link/GqNkmJ>
- Cruz, N. (2020). El derecho de alimentos y su tardío cumplimiento por la carga procesal en el Poder Judicial de San Martín. *Revista Jurídica Exegesis*, 7(63), 63–75. <https://acortar.link/rq849m>

- Delfín, C., Cano, R., y Peña, J. (2020). Funcionalidad familiar como política de asistencia social en México. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 26(2), 43–55. <https://acortar.link/MpYIF8>
- De Gialdino, V. (2019). *Estrategias de investigación cualitativa: Volumen II* (Vol. 22). Editorial GEDISA.
- <https://acortar.link/Vf9M0Q>
- Deroncele, A. (2022). Competencia epistémica: Rutas para investigar. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(1), 102–118. <https://acortar.link/fcqoyb>
- De Viteri, S. (2023). El principio de celeridad como elemento de la tutela judicial efectiva. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 8, 4–26. <https://acortar.link/t333dW>
- Falcón, L., y Serpa, R. (2021). Acerca de los métodos teóricos y empíricos de investigación: significación para la investigación educativa. *Revista Conrado*, 17(S3), 22–31. <https://acortar.link/3tQKeC>
- Flores, E., y Medrano, A. (2019). Núcleo básico en el análisis de datos cualitativos: pasos, técnicas de identificación de temas y formas de presentación de resultados. *Interdisciplinaria*, 36(2), 203–215. <https://acortar.link/lhcsn9>
- Fernández, M. (2019). *Pena privativa de libertad por el delito de omisión a la asistencia familiar y la vulneración al interés superior del niño en el Distrito de Chachapoyas durante el periodo 2015–2017*. <https://acortar.link/uccnFD>
- Figuroa, M., De la Cruz, N., Tupia, U., y Aburto, L. (2019). Las familias ensambladas y su tutela constitucional nuevas consideraciones a propósito del caso Medina Menéndez. *Persona y Familia*, 1(8), 105–123. <https://acortar.link/DZ50RZ>
- Forni, P. y Grande, P. (2020). Triangulación y métodos mixtos en las ciencias sociales contemporáneas. *Revista Mexicana de Sociología*, 82(1), 159–189. <https://acortar.link/bDSlr3>
- Galeano, E. (2020). *Diseño de proyectos en la investigación cualitativa*. Universidad Eafit. <https://acortar.link/uaBZoD>
- Guzmán, V. (2021). El método cualitativo y su aporte a la investigación en las ciencias sociales. *Gestionar: Revista de Empresa y Gobierno*, 1(4), 19–31. <https://acortar.link/rk6eUj>
- Hernández, R., y Mendoza, C. (2020). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mcgraw-hill. <https://acortar.link/CX9Z45>
- Guantiva, G., Ávila, D., Lora, A., y Gutiérrez, A. (2021). Cumplimiento de la obligación del pago de alimentos durante la pandemia. *Revista Estudiantil de Derecho Privado*. <https://acortar.link/hHlzzw>
- López, A., y Godoy, M. (2019). Efectividad de la función de concreción de la obligación alimentaria de los defensores de familia en la ciudad de Barranquilla entre los años 2015 y 2017. *Jurídicas*, 16(2), 147–165. <https://acortar.link/LOZh3K>

- Machado, L., Cedeño, F., M., y Fuentes, C. (2019). Mínima intervención del estado en los asuntos familiares como principio del derecho de familia. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(1), 148–156. <https://acortar.link/RrRI7V>
- Mancha, L., y Ayala, A. (2020). El ingreso familiar como determinante de la asistencia escolar de los jóvenes en México. *Problemas Del Desarrollo*, 51(201), 85–110. El ingreso familiar como determinante de la asistencia escolar de los jóvenes en México. <https://acortar.link/mhmBGP>
- Nakazaki, C. (2018). *El Delito de Omisión de Asistencia Familiar Principales Problemas* (1st ed.). Gaceta Jurídica. <https://acortar.link/oJW9Hr>
- Ochoa, R., Nava, N., y Fusil, D. (2020). Comprensión epistemológica del tesista sobre investigaciones cuantitativas, cualitativas y mixtas. *Orbis: Revista de Ciencias Humanas*, 15(45), 13–22. <https://acortar.link/W05iXU>
- Opazo, A. (2020). La buena fe familiar como un nuevo argumento para sustentar la procedencia de una acción indemnizadora entre los miembros de la familia. *Revista de Derecho Privado*, 39, 61–83. <https://acortar.link/ZurPnk>
- Ortega, O. (2018). Enfoques de investigación. *Métodos Para El Diseño Urbano–Arquitectónico*, 1. <https://acortar.link/jZKGH>
- Oyos, R., y Calle, V. (2021). El principio del interés superior del niño frente a las inhabilidades del deudor de pensiones alimenticias. *Dominio de Las Ciencias*, 7(2), 1032–1051. <https://acortar.link/1vTvcW>
- Paravicino, O. (2021). Avances de la reforma procesal penal en el Perú. *Revista Científica Investigación Andina*, 20(1). <https://acortar.link/YIsvCl>
- Patiño, A. (2020). La conciliación como mecanismo alternativo de solución de conflictos en el delito de inasistencia alimentaria en Colombia. *Trabajo de Grado, Universidad Católica de Colombia*). <https://acortar.link/BbutqQ>
- Peña, E. (2010). *Teoría general del proceso*. Ecoe Ediciones. <https://acortar.link/nyYrCN>
- Peña, A. (2011). *Derecho penal: parte general*. IDEMSA. <https://acortar.link/b7wJti>
- Pezo, V. (2020). *Carga procesal y calidad de atención en la administración de justicia del Poder Judicial Subsede Maynas Tarapoto, San Martín, 2019*. <https://acortar.link/4m3g3J>
- Pineda, M., Bautista, S. y Hernández, W. (2021). Necesidad del diálogo en la optimización de principios procesales del derecho procesal penal. *Revista Criterio Libre Jurídico*, 18(1), 4–14. <https://acortar.link/olcY99>
- Quispe, J. (2019). *La carga procesal en materia de familia entre los años 2013 y 2014 en el distrito judicial Lima Norte*. <https://acortar.link/44mxHF>
- Reyes, A. (2019). *Naturaleza jurídica de la prisión por pensiones alimenticias atrasadas. Análisis comparado del delito de abandono de familia*. Universidad de Salamanca. <https://acortar.link/aGPrPj>

- Risse, J. (2019). An inconvenient truth: the complexity problem and limits to justice. *Arbitration International*, 35(3), 291–307. <https://acortar.link/oe7pU0>
- Rodríguez, N. (2022). Creación de juzgados de ejecución penal como mecanismo de eficacia del sistema penitenciario peruano. *Revista Ciencia y Tecnología*, 18(2), 25–36. <https://acortar.link/Lzifh>
- Romaniello, A. (2012). *Teoría general del proceso*. Youcanprint. <https://acortar.link/RreeS7>
- Siguencia, N., y Quinteros, Q. (2023). Sobrecarga del sistema procesal penal por falta de aplicación del principio de objetividad fiscal. *MQRInvestigar*, 7(2), 298–321. <https://acortar.link/IY3hgG>
- Silva, F. (2022). El rol preponderante de la Fiscalía como órgano encargado de la representación social, de cara a la instrumentalización de la mediación en el proceso penal cubano. *Eirene Estudios De Paz Y Conflictos*, 5(8), 151–172. <https://acortar.link/QH466r>
- Sosa, S. (2020). Gratuidad en el proceso de interrelación familiar y tutela del menor de edad en Costa Rica. *RedPensar*, 9(1), 1–11. <https://acortar.link/8gSIs4>
- Torres, C. (2013). *Criterios en la determinación de la pensión de alimentos en la jurisprudencia*. Gaceta Juridica. <https://acortar.link/Mtb1tl>
- Valdés, B. (2018). La relación jurídica civil sobre alimentos: su distinción intraparental y extraparental. *Revista de Ciencias Sociales*, 72. <https://acortar.link/KnOeUa>
- Valdivieso, D. (2021). Diseño universal para el aprendizaje, una práctica para la educación inclusiva. Un estudio de caso. *Revista Internacional de Apoyo a La Inclusión, Logopedia, Sociedad y Multiculturalidad*, 7(2), 14–25. <https://acortar.link/mwYdEI>
- Varsi, E. (2020). *Tratado de derecho de familia: Derecho familiar patrimonial. Relaciones económicas e instituciones supletorias y de amparo familiar*. Instituto Pacífico. <https://acortar.link/W2FH27>
- Viorato Romero, N. S., y Reyes García, V. (2019). La ética en la investigación cualitativa. *Revista CuidArte*, 8(16). <https://acortar.link/ikbUvy>
- Walker, W. (2022). Una síntesis crítica mínima de las portaciones de los paradigmas interpretativo y sociocrítico a la investigación educacional. *Enfoques*, 34(2), 13–33. <https://acortar.link/2XqrfD>

Tabla 1

Anexo 1: Matriz Apriorística o de Categorización

Título de Investigación: El delito de omisión a la asistencia familiar frente a la carga procesal de las fiscalías penales de Lima Norte, 2023						
Problema de investigación	Pregunta de investigación	Objetivos de la investigación	Objetivo específico	Categorías	Sub categorías/ Dominios	Metodología
	<p>Problema General</p> <p>¿Cómo impacta el delito de omisión a la asistencia familiar frente a la carga procesal de las fiscalías penales de Lima Norte, 2023?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar cómo impacta el delito de omisión a la asistencia familiar frente a la carga procesal de las fiscalías penales de Lima Norte, 2023.</p>	<p>Determinar cómo impacta el deber de asistencia en el delito de omisión a la asistencia familiar frente a la carga procesal de las fiscalías penales de Lima Norte, 2023.</p>	<p>Omisión a la asistencia familiar</p>	<p>Deber de Asistencia</p> <p>Deber de Solidaridad</p>	<p>Enfoque: Cualitativo</p> <p>Método: Inductivo</p> <p>Paradigma: Naturalista</p> <p>Diseño: No experimental-Estudio de caso</p>
	<p>Problemas Específicos</p> <p>¿Cómo impacta el deber de asistencia y solidaridad en el delito de omisión a la asistencia familiar frente a la incidencia en la carga procesal de las fiscalías penales de Lima Norte, 2023?</p> <p>¿Cómo impacta la eficacia del proceso y el principio de celeridad en el delito de omisión a la asistencia familiar frente a la incidencia en la carga procesal de las fiscalías penales de Lima Norte, 2023?</p>		<p>Determinar cómo impacta el deber de asistencia y solidaridad en el delito de omisión a la asistencia familiar frente a la incidencia en la carga procesal de las fiscalías penales de Lima Norte, 2023.</p> <p>Determinar cómo impacta la eficacia del proceso y el principio de celeridad en el delito de omisión a la asistencia familiar frente a la incidencia en la carga procesal de las fiscalías penales de Lima Norte, 2023.</p>	<p>Carga procesal</p>	<p>Eficacia del Proceso</p> <p>Principio de celeridad</p>	<p>Tipo de Investigación: Básica</p> <p>Nivel: Descriptivo y exploratorio</p> <p>Técnica: Análisis documental</p> <p>Instrumento: Ficha de Análisis documental Basado en expediente</p> <p>Escenario de estudio: Lima</p>

Reporte de similitud TURNITIN

● 15% de similitud general

Principales fuentes encontradas en las siguientes bases de datos:

- 14% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 8% Base de datos de trabajos entregados
- 4% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

FUENTES PRINCIPALES

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	hdl.handle.net Internet	3%
2	repositorio.ucv.edu.pe Internet	2%
3	repositorio.uwiener.edu.pe Internet	1%
4	repositorio.upn.edu.pe Internet	<1%
5	Universidad Wiener on 2022-11-11 Submitted works	<1%
6	Universidad Wiener on 2022-11-12 Submitted works	<1%
7	repositorio.utesup.edu.pe Internet	<1%
8	Universidad Wiener on 2022-11-29 Submitted works	<1%